



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado en sesión celebrada el 22 de junio de 2017 sobre imposición de las contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de calle La Encina del P.I. «Los Brezos», cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«1. – Contribuciones especiales pavimentación calle La Encina del P.I. «Los Brezos». Acuerdo de imposición y ordenación...

*Primero.* – Aprobar, con carácter provisional, la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la pavimentación de calle La Encina del P.I. Los Brezos de Villalbilla de Burgos.

*Segundo.* – Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

– El coste previsto de la obra se fija en 60.062,73 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 30.031,37 euros.

– Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 30.031,37 euros; equivalente al 50% del coste soportado. El coste total presupuestado tiene carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará éste a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

– Aplicar como módulo/s de reparto: Superficie de la parcela.

*Tercero.* – Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que diligenciada, se une al expediente».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villalbilla de Burgos, a 4 de septiembre de 2017.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla